



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001275-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar medidas que se enumeran relativas a la política energética referida al mercado eléctrico y a su repercusión en la tarifa al ciudadano y en el suministro a todos los hogares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 229, de 7 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001275, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta para que requiera al Gobierno a adoptar medidas que se enumeran relativas a la política energética referida al mercado eléctrico y a su repercusión en la tarifa al ciudadano y en el suministro a todos los hogares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 7 de febrero de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir al Gobierno de España que promueva un Pacto de Estado de la Energía que pueda dotar a la política energética de estabilidad.
2. Requerir al Gobierno de España a que impulse la elaboración de una auditoría independiente sobre costes integrados en la tarifa energética que permita conocer el coste real de producción de energía eléctrica para cada tecnología de generación.
3. Requerir al Gobierno de España a que, con la finalidad de acabar con los abusos en los precios de la energía, aborde la reforma del mercado eléctrico y la revisión del sistema de fijación de precios de la energía eléctrica de forma que su cuantía responda a los costes reales de producción, evitando posibles operaciones especulativas, considerando el coste de producción de cada fuente de energía de forma separada y ponderada a la producción y teniendo en cuenta para la fijación de los precios periodos lo suficientemente amplios para que los picos más caros no estén sobre ponderados, realizando a estos efectos una auditoría en profundidad.
4. Requerir al Gobierno de España a que en cumplimiento de la normativa de la Unión Europea devuelva y adecue las competencias de la CNMC en materia energética.
5. Elaborar un informe de evaluación relativo al cumplimiento de las medidas adoptadas, en el ámbito de la Red de Protección a las familias vulnerables, contra la pobreza energética y a la eficacia de las mismas en nuestra Comunidad y requerir al Gobierno de España a realizar un informe de la misma naturaleza con respecto a las medidas adoptadas por el mismo.
6. Requerir al Gobierno de España a que, considerando la energía como un bien público y común, promueva las medidas legislativas y económicas precisas a fin de que, en la condición de derecho social básico que tiene el suministro energético, se establezcan garantías para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura y demás servicios energéticos esenciales, prohibiéndose la interrupción del suministro por impago en casos de hogares vulnerables. A estos efectos las compañías energéticas deberán dirigirse a los servicios sociales competentes para comprobar la situación de las familias que no abonen sus recibos.



7. Requerir al Gobierno de España a que exija a las compañías energéticas la publicación, con periodicidad trimestral, del número de hogares que no pueden abonar la factura eléctrica y la factura del gas, así como el número de hogares que se ven afectados por la interrupción del suministro.

8. Requerir al Gobierno de España a impulsar los mecanismos legislativos necesarios para aprobar una tarifa asequible y progresiva según los niveles de renta a la que puedan acogerse todos los hogares en situación de vulnerabilidad, y que sea sufragada por las compañías energéticas.

9. Requerir al Gobierno de España a acometer la liquidación definitiva de los Costes de Transición a la Competencia (CTCs), que la Comisión Nacional de Energía estima en más de 3.500 millones de euros.

10. Requerir al Gobierno de España a que impulse e incentive la producción de energía eléctrica con carbón autóctono, lo que permitiría la reducción de costes de producción eléctricos y repercutiría directamente en la rebaja de la factura que abonan los consumidores.

11. Requerir al Gobierno de España a exigir a las compañías energéticas una mayor y mejor información acerca de los conceptos incluidos en las facturas (los servicios energéticos contratados, cláusulas especiales de permanencia y penalizaciones, servicios adicionales o información sobre el derecho al bono social) de manera que los consumidores puedan evaluar y comparar estas ofertas con las de otros competidores con información veraz, transparente, completa y sencilla.

12. Requerir al Gobierno de España a colaborar activamente con las Comunidades Autónomas en las actuaciones de lucha contra la "pobreza energética" que ejercen en el ejercicio de sus competencias, desarrollando actuaciones coordinadas para impulsar la mejora de la eficiencia energética y el comportamiento térmico de los edificios e incorporando servicios energéticos avanzados dirigidos a los consumidores vulnerables en el marco de los planes de rehabilitación. Para la consecución de estos objetivos el Estado destinará recursos provenientes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y del FEDER, que serán gestionados conjuntamente con las Comunidades Autónomas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio